

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO (Rad.: 2021-00171-00), informándole que se recibió comunicación por la Gobernación de Caldas, en respuesta a la medida cautelar de embargo y retención de honorarios que reciba el ejecutado, comunicada mediante oficio No. 632 del 29 de octubre de 2021.

9 de noviembre 2021, sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 216

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA iniciado por EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por MAYORISTAS AGRICOLAS S.A.-MAGRO S.A. identificada con NIT. 890.705.079-7 y en contra de MAS AGROS S.A.S. identificada con NIT. 901298950-1 representado legalmente JUAN ESTEBAN MONROY GONZALEZ., se dispone agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio 632 del 29 de octubre de 2021, ofrecida por la Gobernación de Caldas, en estos términos.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@caldas.gov.co>

Buenos días,

Le informo que, en las bases de datos de contratación de la Gobernación de caldas, no hay registro de contratos con MAS AGROS S.A.S. identificada con NIT. 901298950-1

Cordial saludo,

--

WILSON MARIN GOMEZ

Auxiliar Administrativo

Tel: 6068982444 **Ext.** 1407

Cel: 311 610 8485

E-mail: wmarin@caldas.gov.co

 <https://www.caldas.gov.co/images/firmadigital.jpg>

Agréguese al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FFELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e6bd7f04db02b16887337dd2d369cf01fde1f94860d9d9a9b780e50d4f2462**

Documento generado en 09/11/2021 03:19:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>